

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



21-2015

Año XXXIX

27 de agosto de 2015

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5906

JUEVES 11 DE JUNIO DE 2015

Artículo	Página
1. MINUTO DE SILENCIO	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Elección de directora interina	3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5893, 5894 y 5895	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-05-036. Seguimiento del acuerdo de la sesión N.º 4777, artículo 6	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
6. PROYECTO DE LEY. PD-15-06-039. <i>Reforma de la Ley N.º 5361, Ley de fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica, y sus reformas.</i> Expediente N.º 18.630	3
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-06-040. Propuesta para el receso de medio periodo 2015	4
8. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-15-008. <i>Ley para la protección de la información de datos genéticos y proteómicos humanos</i> (originalmente denominado <i>Ley para la protección de la información genética humana</i>). Expediente N.º 17.486	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5907

MARTES 16 DE JUNIO DE 2015

1. MINUTO DE SILENCIO	6
2. INFORMES DE RECTORÍA	6
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. CEL-DIC-15-011. <i>Reforma parcial y adición a la Ley N.º 162. Creación del Consejo Superior de Educación Pública, del 8 de octubre de 1951 y sus reformas.</i> Expediente N.º 19.093	7
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-014. Modificación presupuestaria 5-2015	9
6. PROYECTOS DE LEY. CEL-DIC-15-010. <i>Ley para la educación dual</i> (Expediente N.º 19.378), y la propuesta de Dirección PD-15-03-021, sobre el Proyecto de Ley para la <i>Regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica</i> (Expediente N.º 19.019)	9
7. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-15-009. Derogación de los artículos 18 y 64 de la Ley N.º 9234, <i>Ley de investigación biomédica en seres humanos.</i> (Expediente N.º 19.304)	9

continúa en la página 2

PRIMERA CONSULTA de la primera propuesta de reforma al Estatuto Orgánico 11

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE GASTOS DE VIAJE. Sesiones de la N.º 470 a la 473..... 15

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9222-2015. Derogar la Resolución VD-R-3273-86 y establecer los lineamientos y
procedimientos generales para la apertura de cátedras temáticas y conmemorativas en la UCR .. 24

VD-R-9225-2015. Amplía los términos de la resolución VD-R-8375-2009 referente al Proyecto
ExMa de la Escuela de Matemática 24

VD-R-9246-2015. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas sobre los exámenes definidos
dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios 25

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5906

Celebrada el jueves 11 de junio de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5918 del jueves 13 de agosto de 2015

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Jorge González Fernández, profesor jubilado de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, y del Sr. Carlos Anibal Mora Jiménez, padre la Sra. Anabelle Mora Bonilla, funcionaria de la OPLAU.

ARTÍCULO 2. La M.Sc. Saray Córdoba asume la Dirección del Consejo provisionalmente, de conformidad con el artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario*, e informa acerca de la ausencia del Dr. Jorge Murillo Medrano, para que se nombre a una persona a fin de que asuma, de manera interina, la Dirección del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar, de conformidad con el artículo 11 de su Reglamento, a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde para que asuma la Dirección, de manera interina, en ausencia del Dr. Jorge Murillo Medrano, director.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5893, con observaciones de forma; 5894, sin observaciones de forma, y 5895, con observaciones de forma.

ARTÍCULO 4. La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora *a. i.*, presenta el seguimiento del acuerdo de la sesión N.º 4777, artículo 6, del 25 de febrero de 2003, referente a elaborar la normativa específica que contemple principios básicos que legitimen el patrimonio intelectual institucional (PD-15-05-036).

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver la propuesta sobre el seguimiento del acuerdo de la sesión N.º 4777, artículo 6, del 25 de febrero de 2003, referente a elaborar la normativa específica que contemple principios básicos que legitimen el patrimonio intelectual institucional, con el fin de que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 12*).
2. No levantar el requisito a Lastenia Bonilla Sandoval, de la Escuela de Formación Docente, y a Héctor Anthony Steele Britton, de la Escuela de Medicina.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora *a. i.*, presenta la propuesta en torno al Proyecto *Reforma de la Ley N.º 5361, Ley de fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica, y sus reformas*. Expediente 18.630 (PD-15-06-039).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Según el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto *Reforma a la Ley N.º 5361, Ley de fortalecimiento de la educación en Ingeniería Topográfica, y sus reformas*. Expediente N.º 18.630 (oficio CTE-248-2014, del 17 de setiembre de 2014). Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-6196-2014, del 18 de setiembre de 2014.
2. El presente Proyecto de Ley tiene como propósito dotar de recursos financieros a las universidades públicas que imparten la carrera en Ingeniería Topográfica, con el fin de fortalecer la educación superior en esta materia, mediante la recaudación de un tributo del 3%, de acuerdo con los montos establecidos por concepto de pago de derechos de inscripción de planos de agrimensura.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1008-2014, del 25 de setiembre de 2014, señaló que el Proyecto de Ley en mención *no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica*.
4. Es necesario que la Reforma del Proyecto de Ley contemple la revisión del término arancel, explicité el agente recaudador y defina la periodicidad, así como la distribución de los montos por percibir por parte de las instituciones estatales de educación superior que impartan la carrera de Ingeniería Topográfica.

ACUERDA:

Comunicar a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto actualizado del Proyecto *Reforma a la Ley N.º 5361, Ley de fortalecimiento de la educación en Ingeniería Topográfica, y sus reformas*. Expediente N.º 18.630, siempre y cuando se consideren los siguientes aspectos:

1. Se sustituya el término arancel por timbre.
2. Se explicité que el agente recaudador deberá de ser la banca nacional.

3. Que los montos percibidos se liquiden cada tres meses, por partes iguales, entre las instituciones estatales de educación superior que impartan la carrera de Ingeniería Topográfica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La señora directora *a.i.*, Dra. Yamileth Angulo Ugalde presenta la propuesta para el receso de medio periodo 2015 de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario (PD-15-06-040).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. A mediados de año la Universidad de Costa Rica usualmente realiza un receso de sus labores, lo cual es un momento oportuno para que el Consejo Universitario también realice un receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales.
2. El artículo 5 del *Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica* estipula con respecto al disfrute de vacaciones lo siguiente:

“Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutar por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento”.

“Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorizaciones de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha”.

3. El receso que tradicionalmente se hace en el mes de julio de cada año es para que los miembros y el personal administrativo del Consejo Universitario, que así lo requieran, disfruten de sus vacaciones según les corresponda.

ACUERDA:

Aprobar el receso de medio periodo 2015 del Consejo Universitario de la siguiente manera:

- a. Para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, del lunes 6 al viernes 24 de julio de 2015. Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 27 de julio de 2015.
- b. Para las sesiones ordinarias del plenario, del lunes 6 al viernes 31 de julio de 2015. El plenario reanudará las sesiones ordinarias a partir del martes 4 de agosto de 2015.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley para la protección de la información de datos genéticos y proteómicos humanos* (originalmente denominado *Ley para la protección de la información genética humana*). Expediente N.º 17.486 (CEL-DIC-15-008).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*¹, la Comisión Legislativa Plena Tercera, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto *Ley para la protección de la información de datos genéticos y proteómicos humanos* (originalmente denominado: *Ley para la protección de la información genética humana*). Expediente N.º 17.486 (oficio PIII-010-2014, del 19 de junio de 2014). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-3909-2014, del 20 de junio de 2014.
2. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-740-2014, del 17 de julio de 2014, manifestó que este proyecto se inspira en los principios señalados en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, y la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la Unesco, los cuales deben orientar cualquier legislación que se pretenda dictar sobre el genoma humano y el tratamiento de datos genéticos.

Por otra parte, considera que *las obligaciones que se derivan del respeto a los derechos humanos y del derecho a la autodeterminación informativa de los datos genéticos deben ser asumidas, de manera integral, por las unidades académicas o de investigación que de alguna forma recolecten, traten, utilicen y conserven datos genéticos y datos proteómicos humanos y muestras biológicas. Sin embargo, las acciones que se implementen en este campo para prevenir, ordenar y sancionar conductas irregulares*

¹ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

deberán surgir en el propio ámbito universitario, y cualquier injerencia de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esta materia violentaría la amplia independencia que nuestra Constitución Política consagra a favor de la Universidad de Costa Rica.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5871, artículo 5, del 10 de febrero de 2015, analizó el proyecto de ley en mención y acordó nombrar una comisión especial, la cual se integró con las siguientes personas: Dra. Henriette Raventós Vorst, investigadora del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM); Dr. Bruno Lomonte Vigliotti, investigador del Instituto Clodomiro Picado; Dr. Alejandro Leal Esquivel, profesor de la Escuela de Biología, y Dra. Yamileth Angulo Ugalde, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
4. Para los integrantes de la Comisión Especial es estrictamente necesario que en este proyecto de ley se tomen en cuenta las siguientes observaciones al articulado:
 - a. El artículo 5 debería quedar abierto para que si una persona quiere conocer algún elemento de su genoma simplemente por información o curiosidad, lo pueda hacer, pues es parte del ejercicio de su autonomía; además, debería garantizarse el acceso al asesoramiento genético para que esta persona pueda interpretar adecuadamente el resultado de sus análisis, por lo que se sugiere agregar punto y seguido y un párrafo que diga: *Se permiten los análisis genéticos en cualquier circunstancia, siempre que la persona lo solicite previo consentimiento informado (como lo indica el artículo 7), y tenga acceso al asesoramiento genético.*
 - b. Eliminar el artículo 10, ya que es violatorio de la autonomía de las personas, y se contradice con el artículo 4 (Se debe respetar el derecho de toda persona a decidir que se le informe o no de los resultados de un examen genético y de sus consecuencias) o no eliminarlo, pero hacer que la restricción del contenido de la información genética tenga que ser consultada por el profesional en salud a un comité de ética que evalúe el caso, y así se respete el derecho a no saber un resultado en casos pertinentes.
 - c. Aclarar quién es la “autoridad en materia de protección de datos”, pues, aunque en el inciso g) del artículo 13 se menciona, en ningún artículo del proyecto se define quién es dicha autoridad.
 - d. El artículo 15, inciso d) tiene una redacción confusa.
 - e. Artículo 16:
En el inciso e) es conveniente incluir la previa autorización de algún ente, comité bioético o el propio Ministerio de Salud, para este tipo de intercambios de material o información genética.

Eliminar el inciso f), ya que es confuso, pues prácticamente cualquier importación/exportación quedaría justificada en un “marco de la cooperación solidaria y bienestar de individuos...”

Eliminar el inciso h), que repite lo indicado en el artículo 10.

- f. Los artículos 9; 13, inciso d) y 14, inciso b) hacen referencia de otros artículos de manera equivocada.
5. El proyecto remitido constituye un importante esfuerzo por garantizar la protección de los datos genéticos y por velar porque la recolección, el tratamiento, la utilización y la conservación de datos genéticos y datos proteómicos humanos y de muestras biológicas, sean compatibles con el respeto de los derechos humanos, con el derecho a la salud y a la intimidad de las personas.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Legislativa Plena Tercera, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado: *Ley para la protección de la información de datos genéticos y proteómicos humanos* (originalmente denominado: *Ley para la protección de la información genética humana*). Expediente N.º 17.486, hasta tanto no se incluyan las observaciones contenidas en el considerando 4.

ACUERDO FIRME.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora a. í.
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5907

Celebrada el martes 16 de junio de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5918 del jueves 13 de agosto de 2015

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Julia Castro Muñoz, madre de Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Finca La Rambla

Informa que la semana pasada se reunió con el señor Ricardo Rodríguez Barquero, presidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y uno de los temas tratados fue sobre la finca La Rambla. Comenta que le comunicó la decisión adoptada por este Órgano Colegiado, pero el señor Rodríguez rechazó la donación; aunque agradeció profundamente el gesto, explicó que no puede aceptarla porque se trata de una finca cuyo traspaso legal a sus ocupantes sería extremadamente complejo, por los estudios que deben realizarse. Agrega que todavía no se lo ha comunicado por escrito, solo lo hizo verbalmente. En cuanto lo haga por escrito, procederá a dejar nuevamente este asunto en manos del Consejo Universitario.

b. Cumbre Académica

Comparte que participó en la Segunda Cumbre Académica entre la CELAQ y la Unión Europea. Dicha cumbre se realizó en Bruselas, como antesala de la cumbre de los jefes de Estado de la Unión Europea y la CELAQ. Describe que la reunión contó con la participación de una considerable cantidad de personas del mundo académico europeo y latinoamericano.

Comenta que participó en el grupo de trabajo que desarrolló el tema *La cooperación entre los espacios académicos de Europa y América Latina*. Agrega que una pretensión a mediano plazo de estas cumbres académicas es promover la cooperación académica entre ambos espacios. Una de las plataformas más llamativas, interesantes y de grandes consecuencias que tiene la Unión Europea es el programa Erasmus Plus.

ARTÍCULO 3. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a. Resolución

La Vicerrectoría de Docencia comunica, mediante la resolución VD-R-9221-2015, los mecanismos, lineamientos y procedimientos para el establecimiento de planes especiales que permitan resolver situaciones específicas de formación académica en diversos campos.

b. Comisión Especial

La M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora de la Comisión Especial que estudia el Proyecto de *Ley para la restricción de la liberación al ambiente de organismos vivos modificados*, comunica que la Comisión quedó conformada por el Dr. Jaime E. García González, de la Escuela de Biología, y el Dr. Rónald Arrieta Calvo, de la Escuela de Química.

c. Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales

El M.Sc. Francisco Enríquez Solano, decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite las inquietudes y los problemas planteados por el Consejo Asesor, referentes al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

d. Dirección del CIGEFI

El Dr. Eric Alfaro Martínez, director del Centro de Investigaciones Geofísicas, comunica que, a partir del 9 de junio de 2015, el nuevo director de dicho Centro es el Dr. Hugo Hidalgo León.

e. Modificación al *Convenio sobre nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal*

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite copia del oficio dirigido a la Dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante el cual solicita se aclaren varias inquietudes surgidas como parte de la discusión referente a la propuesta de modificación al *Convenio sobre nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal*.

f. Plan para la Movilidad Activa

El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, remite la circular VRA-14-2015, mediante la cual informa acerca de las acciones desarrolladas como parte del Plan para la Movilidad Activa, que busca facilitar las condiciones espaciales para una vida universitaria saludable. Adicionalmente, solicita que cualquier iniciativa de esta índole sea

coordinada por medio de la Oficina de Servicios Generales.

g. Prohibición de portar armas

El Dr. Carlos Araya Leandro vicerrector de Administración, remite la circular VRA-15-2015, mediante la cual le recuerda a la comunidad universitaria que está totalmente prohibido portar armas de cualquier tipo durante la jornada laboral, dentro o fuera de las instalaciones universitarias.

h. Resolución

La Rectoría comunica, mediante la resolución R-163-2015, que declara de especial interés institucional el *Congreso Internacional Vulnerabilidades, Víctimas y Sobrevivencia*, que organiza la Facultad de Derecho.

II. Solicitudes

i. Solicitud de permiso

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de la sesión del Órgano Colegiado el 18 de junio próximo, con el fin de participar en el Foro Nacional de Agentes de Desarrollo Económico Territorial, que se realizará durante esas fechas en Santa Clara, San Carlos.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al Ing. José Francisco Aguilar Pereira, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de la sesión del Órgano Colegiado el 18 de junio próximo, con el fin de participar en el Foro Nacional de Agentes de Desarrollo Económico Territorial, que se realizará durante esas fechas en Santa Clara, San Carlos.

j. Solicitud de permiso

El M.Sc. Eliécer Ureña Prado, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de la sesión del Órgano Colegiado el 18 de junio próximo, con el fin de participar en el Foro Nacional de Agentes de Desarrollo Económico Territorial, que se realizará durante esas fechas en Santa Clara, San Carlos.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al M.Sc. Eliécer Ureña Prado, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de la sesión del Órgano Colegiado el 18 de junio próximo, con el fin de participar en el Foro Nacional de Agentes de Desarrollo Económico Territorial, que se realizará durante esas fechas en Santa Clara, San Carlos.

k. Solicitud de permiso

La Dra. Rita Meoño Molina, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 23, 25 y 30 de junio y el día 2 de julio del año en curso.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso a la Dra. Rita Meoño Molina para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 23, 25 y 30 de junio y el día 2 de julio, con el fin de acompañar a su esposo durante un tratamiento de radiocirugía con Gamma Knife, que recibirá en el Miami Neuroscience Center at Larkin.

III. Asuntos de comisiones

l. Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Modificación Presupuestaria N.º 9-2015. Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo.

IV. Asuntos de la Dirección

m. Vacaciones de los miembros del CU

Les solicita que cada uno analice su situación de vacaciones y realice un plan en el que señalen cuáles días tomarán vacaciones. Enfatiza en que los que superan los sesenta días, puesto que ochenta días, por ejemplo, son cuatro meses de vacaciones.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Informe mensual de la Jafap, fortalecimiento de las publicaciones en la UCR y plaza de la jefatura del CIST.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión Especial que estudió la *Reforma parcial y adición a la Ley N.º 162. Creación del Consejo Superior de Educación Pública, del 8 de octubre de 1951, y sus reformas*. Expediente 19.093 (CEL-DIC-15-011).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado "*Reforma parcial y adición a la Ley N.º 1362. Creación del Consejo Superior de Educación Pública, del 8 de octubre de 1951 y sus reformas*". Expediente N.º 19.093 (CAS-465-2014, del 24 de julio de 2014).

2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Proyecto de Ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-4831-2014, del 29 de julio de 2014).
3. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, procede a nombrar a la M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-14-016, del 14 de noviembre del 2014).
4. La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora; Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de Facultad de Educación, y la Dra. Lupita Chaves Salas, de la Facultad de Educación (CEL-CU-14-043, del 27 de noviembre de 2014).
5. El Proyecto de Ley pretende modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 7 y 8 y agregar los artículos 9 y 10 a la *Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación, del 8 de octubre de 1951 y sus reformas*. Dichas modificaciones se presentan con la intención de dar mayor competencia y autonomía al Consejo Superior de Educación como órgano rector de la educación costarricense, así como modernizar su estructura administrativa, de manera que pueda cumplir de manera adecuada con la función encomendada constitucionalmente.
6. Mediante el oficio OJ-884-2014, del 26 de agosto de 2014, la Oficina Jurídica señaló inconsistencias del Proyecto de Ley en relación con la autonomía universitaria.

El artículo 2 de la propuesta amplía este ámbito de competencia y responsabilidad, al estipular que el Consejo “como órgano rector de la educación costarricense, será el responsable del establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, del control de su calidad, buscará, su desarrollo armónico, su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.” Anteriormente esta Asesoría señaló que esta misión, que se complementa con las funciones que le atribuye al Consejo el artículo 8 de la propuesta, está referida a la planificación de la educación pública primaria, secundaria y no universitaria, y que en modo alguno puede interferir con la competencia exclusiva de las universidades públicas establecida por la Constitución Política.¹

¹ OJ-1057-2012. El artículo 84 de la *Constitución Política* establece que la Universidad de Costa Rica y las demás instituciones de educación superior universitaria, tendrán amplia independencia y plena capacidad jurídica para el desempeño de sus funciones, darse su organización y gobierno propios y adquirir derechos y deberes. Por su parte, el artículo 81 de la *Constitución* establece que “la dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo”, con lo que establece un ámbito de competencia muy distinto entre el órgano encargado de orientar la enseñanza oficial —Consejo Superior de Educación Pública— y los entes encargados de desarrollar la educación superior universitaria estatal —las universidades públicas.

En el artículo 8 del proyecto se enumeran una serie de funciones a cargo del Consejo Superior de Educación Pública. El texto propuesto conserva, en su mayor parte, la norma original, y agrega que corresponde al Consejo “definir los perfiles profesionales para la contratación de los educadores de los distintos niveles, asignaturas y modalidades del sistema educativo nacional”. Esta disposición debe entenderse referida al ámbito de la educación pública primaria, secundaria y no universitaria, y debe quedar claro que no abarca la contratación de docentes en la educación pública superior universitaria, atribuida por la Constitución Política a las universidades estatales.

7. Lo dispuesto en el inciso i) del artículo 8 sobre las funciones del Consejo Superior de Educación roza con la autonomía universitaria garantizada constitucionalmente, al indicar que le corresponderá “Aprobar los planes para la preparación, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente.” En este sentido, aprobar los planes para la preparación del personal docente es competencia exclusiva de la Universidad. Se entiende el espíritu de la propuesta, pero la redacción debe modificarse pues podría ser cuestionada ante la Sala Constitucional.
8. La Comisión Especial estimó que, aunque el Proyecto de Ley contribuye al logro de un mejor funcionamiento del Consejo Superior de Educación al otorgarle mayores competencias e independencia, existen inconsistencias que deben corregirse previo a su aprobación.
9. Los incisos d) al k) del artículo 4 generan confusión al incorporar el término “integrante” y no “representante” o “designado por” para indicar a las personas de distintas instancias e instituciones que conformarán el Consejo Superior de Educación.
10. La propuesta no incluye grandes variaciones a lo dispuesto en la actualidad en cuanto a la forma en que este órgano se integra, ni implementa los mecanismos necesarios para que los integrantes de este Consejo no sean subalternos del ministro de Educación de turno, o al menos ostenten independencia ideológica.
11. Al aumentar la cantidad de representantes de los diferentes niveles educativos, podría hacer que este órgano sea poco operativo e incrementar el presupuesto por el pago de dietas.
12. El Proyecto de Ley no establece con claridad la reelección del ministro, y la salvedad de ser reelegido solo cuando es designado ministro de Educación en una nueva administración gubernamental.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de

Ley “Reforma parcial y adición a la Ley N.º 1362. Creación del Consejo Superior de Educación Pública, del 8 de octubre de 1951 y sus reformas”. Expediente N.º 19.093.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-014, sobre la Modificación presupuestaria 5-2015.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 5-2015, de presupuesto ordinario y vínculo externo, la cual resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: 4 de Presupuesto ordinario, 7 de Programas de posgrado con financiamiento complementario, y 1 de Fondos del Sistema CONARE (R-2714-2015, del 7 de mayo de 2015).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncia acerca de la Modificación presupuestaria 5-2015, mediante el oficio OCU-R-056-2015, del 13 de mayo de 2015, y señala que no se encontró ninguna situación que amerite comentarios.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria 5-2015 por un monto de ₡1.183.667.567,96 (mil ciento ochenta y tres millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y siete colones con noventa y seis céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-15-010, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto Ley para la educación dual (Expediente N.º 19.378), y la propuesta de Dirección (PD-15-03-021), sobre el Proyecto Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica (Expediente N.º 19.019).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la presentación de los dictámenes sobre el Proyecto de Ley para la educación dual, Expediente 19.378, y Proyecto de Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica, Expediente 19.019, hasta tanto se defina, por parte de la Asamblea Legislativa, la situación de dichos proyectos.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-15-009, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley Derogación de los artículos 18 y 64 de la Ley N.º 9234, Ley de investigación biomédica en seres humanos. Expediente N.º 19.304.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto de Ley Derogación de los artículos 18 y 64 de la Ley de investigación biomédica en seres humanos. Expediente N.º 19.304 (CTE-376-2014, del 25 de noviembre de 2014).
2. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1351-2014, del 17 de diciembre de 2014, señaló que el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial se opone a estos artículos debido a que: “Que el artículo 18 de la ley resulta abiertamente violatoria a los derechos de la persona con discapacidad, pues para que sea válido el consentimiento, la persona que se someta a una investigación biomédica, debe ser una persona que tenga plena capacidad legal de actuar y que bajo ninguna circunstancia sea un tercero el que supla esta voluntad. Esto claramente violenta los principios fundamentales de autonomía y autodeterminación. En esa misma línea el artículo 64 autoriza la realización de investigaciones clínicas en personas sin capacidad volitiva o cognitiva bajo una serie de supuestos que no resultan de recibo para justificar la transgresión grosera a los derechos fundamentales de esta población. Es claro que hay personas con ciertas condiciones de discapacidad que no tienen la posibilidad de brindar su libre consentimiento y no existe ninguna facultad legal para que una persona pueda decidir sobre lo que ocurre con el cuerpo o la salud de otra persona”.

Sin embargo, esta oficina señala además que “respecto a la participación en investigaciones biomédicas de personas declaradas como incapaces- artículo 18- resulta conveniente analizar que la exclusión total de este grupo podría dimensionarse discriminatorio. Al pretender salvaguardar su autonomía podría afectarse su derecho a la salud, al negársele un acceso a la participación en investigaciones biomédicas”.
3. Los artículos 18 y 64 incumplen con el marco legal y técnico que ampara la aplicación adecuada del instituto del consentimiento informado, ya que para que este consentimiento sea válido, la persona que se somete a una investigación biomédica debe tener plena capacidad legal de actuación. Bajo ninguna circunstancia puede un tercero suplir esa voluntad.
4. Existe un incumplimiento con el marco normativo que ampara y protege los derechos humanos de poblaciones vulnerables, especialmente lo relacionado con la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, la Convención de los Derechos del Niño y la Ley de Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad.
5. La Ley N.º 9234, en los artículos 18 y 64, violenta los derechos de las personas en condición de discapacidad declaradas judicialmente como incapaces al dejar totalmente en la persona de su representante la decisión de someterse

a procedimientos biomédicos, sin dimensionar sobre la pertinencia del tratamiento. Las personas con ciertos tipos de discapacidad (incluyendo niñez, adolescentes y adultos con discapacidad) no tienen la posibilidad de brindar su libre consentimiento y no existe ninguna facultad legal bajo la cual una persona pueda decidir sobre lo que ocurra con el cuerpo o la salud de otra persona.

6. La investigación clínica incluye procedimientos médicos que se realizan en el cuerpo del paciente, el cual se encuentra protegido por derechos fundamentales, irrenunciables, intransferibles, absolutos e imprescriptibles, los cuales no deben ser dejados al criterio absoluto de su representante legal.
7. En materia tan importante, debe el representante legal obtener mediante un proceso sumario el permiso correspondiente, y en casos donde es posible obtener la voluntad de la persona incapaz, esta debe ser tomada en cuenta aun en contra del criterio expuesto por su representante legal.
8. La derogación de los artículos 18 y 64 sería un acto de discriminación a la población con discapacidad ya que se les estaría negando la igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en el ámbito de salud que el resto de la población tiene.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley Derogación de los artículos 18 y 64, de la Ley N.º 9234, Ley de investigación biomédica en seres humanos. Expediente N.º 19.304. Por el contrario, se recomienda la modificación de ambos artículos y se propone la siguiente redacción:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 18. Consentimiento de personas legalmente incapacitadas</p> <p>En el caso de investigaciones biomédicas en las que participen personas declaradas como incapaces, mediante un proceso judicial, el consentimiento informado debe ser suscrito por su representante legal.</p>	<p>Artículo 18. Consentimiento de personas legalmente incapacitadas</p> <p>En el caso de investigaciones biomédicas en las que participen personas declaradas como incapaces, mediante un proceso judicial, el consentimiento informado debe ser suscrito por su representante legal, <u>siempre y cuando su vida o su salud dependan de su participación en la investigación.</u></p> <p><u>Para la autorización, la persona representante legal debe obtener el permiso correspondiente mediante un proceso judicial sumario ante la instancia judicial competente.</u></p> <p><u>Cuando sea posible obtener el criterio de la persona declarada como incapaz mediante un proceso judicial, y esta rehúse a asentir, prevalece su criterio sobre el de su representante legal.</u></p>
<p>ARTÍCULO 64.- Menores de edad y personas sin capacidad volitiva y cognoscitiva</p> <p>La investigación clínica en la que participe una persona con incapacidad legal, sea una persona menor o sin capacidad volitiva y cognoscitiva, declarada judicialmente, únicamente podrá realizarse cuando se prevea que los resultados puedan producir beneficios reales o directos para su salud, o cuando no se puedan obtener resultados comparables en individuos mayores o capaces de otorgar su consentimiento.</p> <p>Cuando sea previsible que la investigación clínica no vaya a producir resultados en beneficio directo para la salud de estos participantes, la investigación podrá ser autorizada de forma excepcional, si concurrieran las siguientes condiciones:</p> <p>a) Que la investigación tenga como objetivo contribuir a la comprensión de la enfermedad o a un resultado beneficioso para otras personas de la misma edad o con la misma enfermedad o condición.</p> <p>b) Que la investigación entrañe un riesgo y una carga mínimos para el participante.</p>	<p>Artículo 64. Menores de edad y personas <u>legalmente incapacitadas</u></p> <p>La investigación clínica en la que participe una persona con incapacidad legal, sea una persona menor o sin capacidad volitiva y cognoscitiva, declarada judicialmente, únicamente podrá realizarse cuando se prevea que los resultados puedan producir beneficios reales o directos para su salud o cuando no se puedan obtener resultados comparables en individuos mayores o capaces de otorgar su consentimiento.</p> <p><u>Para realizar esta investigación clínica deberá cumplirse con lo estipulado en los artículos 17 y 18 de esta Ley.</u></p>

ACUERDO FIRME.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

EN CONSULTA

PROPUESTA DE REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO

De conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, y el acuerdo de la sesión N.º 5879 artículo 3, se publica en primera consulta la propuesta de modificación a los artículos 24, inciso b) y 126 de esta norma institucional.

Artículo vigente	Propuesta de modificación
Artículo 24- El Consejo Universitario estará integrado por: b. Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos	Artículo 24- El Consejo Universitario estará integrado por: b. Un miembro del sector administrativo <u>Un funcionario o una funcionaria administrativa en propiedad cuya elección será realizada por el sector administrativo.</u>

Artículo vigente	Propuesta de modificación
Artículo 126. Los Institutos o Centros tendrán un Director y un Subdirector, Consejo Asesor y Consejo Científico. El Director será elegido en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico por un período máximo de cuatro años y puede ser reelecto una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince días hábiles posteriores al nombramiento.	Artículo 126. Los institutos o centros tendrán un director <u>o una directora</u> y un subdirector <u>o una subdirectora</u> , Consejo Asesor y Consejo Científico. La persona que ocupe la Dirección será electa en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico por un periodo máximo de cuatro años y puede ser reelegida reelecto una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince días hábiles posteriores al nombramiento.

La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. También pueden hacerlo mediante la dirección electrónica: consultaseo@cu.ucr.ac.cr

VIÁTICOS

Sesión N.º 5906 artículo 5
Jueves 11 de junio de 2015

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Miguel Ángel Araya Arguedas Escuela de Física	Docente Adjunto (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 446 de Rectoría	Puerto Vallarta, México	Actividad: Del 15 al 18 de junio Itinerario: Del 14 al 19 de junio Permiso: Del 14 al 19 de junio	Aporte personal: Pasaje aéreo \$398,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$753,00
<p>ACTIVIDAD: HAWC Collaboration Meeting</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Guadalajara e Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica de México</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará en la reunión de colaboración del proyecto High Altitude Water (HAWC).</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Napoleón Tapia Balladares Instituto de Investigaciones Psicológicas	Docente Catedrático (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 449 de Rectoría	Lima, Perú	Actividad: Del 11 al 16 de julio Itinerario: Del 10 al 17 de julio Permiso: Del 10 al 17 de julio	FUNDEVI: Transporte terrestre \$50,00 Impuestos de salida \$30,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$670,00 Aporte personal: Apoyo Financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$1.050,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Encuentro científico de la Red de colaboración latinoamericana en psicología del desarrollo y XXXV Congreso Interamericano de Psicología, Lima 2015.</p> <p>ORGANIZA: Redes temáticas UCR y Sociedad Interamericana de Psicología.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará dos ponencias: “Trayectorias de la empatía y el apego seguro entre adolescentes costarricenses de distintos contextos” y “Rol del padre y desarrollo de los hijos: contribuciones a la investigación desde perspectivas latinoamericanas”. También participará como autor en el simposio organizado por el Dr. Milton Bermúdez de la Universidad Javeriana de Colombia.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Ingo Wehrtmann Escuela de Biología	Docente Asociado (4)	St. John, Canadá Corner Brook, Canadá	Actividad: Del 28 de junio al 3 de julio Itinerario: Del 27 de junio al 4 de julio Permiso: Del 27 de junio al 4 de julio		Pasaje aéreo \$1.343,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5906 artículo 5
Jueves 11 de junio de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: Visita a Grenfell Campus, Memorial University, Newfoundland.</p> <p>ORGANIZA: Memorial University, Newfoundland, Canadá</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Esta visita se desarrollará en el marco del convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y Memorial University, Newfoundland para fomentar el intercambio académico entre las dos instituciones. La visita pretende analizar las posibilidades de establecer proyectos conjuntos, especialmente en el área acuática.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Yolanda Ester Camacho García Escuela de Biología</p>	<p>Docente Asociada (4)</p>	<p>Saint John, Canadá Corner Brook, Canadá</p>	<p>Actividad: Del 29 de junio al 3 de julio Itinerario: Del 27 de junio al 4 de julio Permiso: Del 27 de junio al 4 de julio</p>		<p>Pasaje aéreo \$1.390,00 Visa \$187,00 Total: \$1.577,00</p>
<p>ACTIVIDAD: Visita a Grenfell Campus, Memorial University, Newfoundland</p> <p>ORGANIZA: Memorial University, Newfoundland, Canadá</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Esta visita se desarrollará en el marco del convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y Memorial University, Newfoundland para fomentar el intercambio académico entre las dos instituciones.</p> <p>Impartirá 3 charlas en cada campus sobre el trabajo de la Universidad de Costa Rica, el trabajo del CIMAR y los avances en temas de biodiversidad marina en Costa Rica.</p>					
<p>Francisco Enríquez Solano Decanato de Ciencias Sociales</p>	<p>Docente Catedrático (4)</p>	<p>México, D.F.</p>	<p>Actividad: Del 16 al 19 de junio Itinerario: Del 15 al 21 de junio Permiso: Del 15 al 21 de junio</p>		<p>Pasaje aéreo \$465,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$876,00 Total: \$1.341,00</p>
<p>ACTIVIDAD: Tercera reunión técnica conjunta de comisiones del Intituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH.</p> <p>ORGANIZA: IPGH</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará en las reuniones de la Comisión de Historia y reunión de editores del IPGH; un proyecto en el cual colabora la Escuela de Historia de la UCR, profesores de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México para ver posibilidades de realizar proyectos por medio del Centro de Estudios Mexicanos.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5906 artículo 5
Jueves 11 de junio de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Esteban Durán Herrera Escuela de Ingeniería Química	Docente Catedrático (4)	Barcelona, España	Actividad: Del 28 de junio al 3 de julio Itinerario: Del 26 de junio al 4 de julio Permiso: Del 26 de junio al 3 de julio	FUNDEVI: Inscripción \$750,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$1.250,00	Pasaje aéreo \$1.092,00 Inscripción \$144,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$764,00 Total: \$2.000,00
<p>ACTIVIDAD: Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Ozono 2015.</p> <p>ORGANIZA: Asociación Internacional de Ozono.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Uso de reactores de lecho percolador para la ozonación catalítica heterogénea del fenol”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 470
Lunes 4 de mayo de 2015

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marco Vinicio Gutiérrez Soto Estación Experimental Fabio Baudrit (275)	Docente	Lincoln, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 16 de mayo Itinerario: Del 11 al 15 de mayo		Pasaje aéreo \$685,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$315,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Curso de capacitación de alto nivel en el uso del sistema portátil de fotosíntesis Li-6400 y técnicas de medición Eddy Co-Variance de flujo en doseses.</p> <p>ORGANIZA: LI-COR Biosciences.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibir capacitación sobre las rutinas de funcionamiento, principios de operación y detección de fallas de estos equipos, en la empresa donde se crean los equipos.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Susana Morales Uribe Sistema de Estudios de Posgrado (495)	Docente	Seattle, Estados Unidos	Actividad: Del 16 al 24 de mayo Itinerario: Del 20 al 24 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$126,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$905,00	Inscripción \$850,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 68th Annual Session of American Academy of Pediatric Dentistry.</p> <p>ORGANIZA: American Academy of Pediatric Dentistry.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Acepta invitación a la reunión de Directores de Posgrado en Odontopediatría, denominada <i>Joint Academic Day</i>. Dicha actividad reúne a Directores de diferentes partes de América Latina y se discuten temas de interés académico.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Ignacio Siles González Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (218)	Docente	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 22 al 24 de mayo Itinerario: Del 21 al 25 de mayo		Pasaje aéreo \$686,00 Inscripción \$125,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$189,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Congreso Anual.</p> <p>ORGANIZA: International Communication Association.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: "From exceptional to global: A short history of the French Web" y organizará un panel sobre el tema: "Toward Multiplicity and Complexity: Examining World Wide Webs".</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 470
Lunes 4 de mayo de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Cristian Gerardo Porras Rojas Estación Experimental Fabio Baudrit (275)	Administrativo	Nebraska, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 16 de mayo Itinerario: Del 11 al 15 de mayo		Pasaje aéreo \$685,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$315,00 Total: \$1.000,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: 6400'-818 Training Course Gas Exchange. ORGANIZA: LI-COR.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Obtener preparación para el uso, manejo y mantenimiento óptimos en las mediciones hechas con equipo de alta complejidad y capacitación en la explotación de todas las capacidades técnicas.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Alba Carranza Ramírez Escuela de Enfermería (269)	Docente	Bucaramanga, Colombia	Actividad: Del 10 al 14 de junio Itinerario: Del 11 al 13 de junio		Pasaje aéreo \$810,00 Inscripción \$190,00 Total: \$1.000,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: II Congreso Latinoamericano NANDA-International 2015 ORGANIZA: Universidad Industrial de Santander NANDA-I</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización de conocimientos en lenguaje estandarizado NANDA-NIC y NOC.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 471
Miércoles 6 de mayo de 2015

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Orlando Josué Hernández Cruz Escuela de Administración Pública (159)	Docente	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 24 al 27 de mayo Itinerario: Del 25 al 26 de mayo		Pasaje aéreo \$783,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$217,00 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: XI Conferencia de la Red INPAE. ORGANIZA: Red Interamericana de Educación en Administración Pública (INPAE). JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia. Actualización profesional. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
Jorge Elizondo Salazar Estación Experimental de Ganado Lechero (278)	Docente	Orlando, Florida, Estados Unidos	Actividad: Del 11 al 17 de julio Itinerario: Del 12 al 16 de julio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00	Pasaje aéreo \$596,00 Inscripción \$75,00 Transporte terrestre \$50,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Total: \$921,00
ACTIVIDAD: Congreso Anual de la American Dairy Science Association y de la American Society of Animal Science. ORGANIZA: American Dairy Science Association y American Society of Animal Science. JUSTIFICACIÓN: Presentará dos ponencias como resultado de los proyectos de investigación. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
Arturo Camacho Lozano Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (215)	Docente	Seattle, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 20 de junio Itinerario: Del 14 al 17 de junio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$306,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00 Total: \$335,00	Curso Especial: Inscripción \$600,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: 2015 ASEE Annual Conference and Exposition. ORGANIZA: American Society for Engineering Education. JUSTIFICACIÓN: Presentará un artículo sobre Educación en Ingeniería. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 471
Miércoles 6 de mayo de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alexandra María Martínez Porras Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (215)	Docente	Seattle, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 20 de junio Itinerario: Del 14 al 17 de junio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$706,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00 Total: \$735,00	Pasaje aéreo \$500,00 Curso especial: Inscripción \$500,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 2015 ASEE Annual Conference and Exposition. ORGANIZA: American Society for Engineering Education. JUSTIFICACIÓN: Participará como expositora. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 472
Viernes 8 de mayo de 2015

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Carlos Rojas Alvarado Instituto de Investigaciones en Ingeniería (332)	Docente	Lansing, Michigan, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 17 de mayo Itinerario: Del 14 al 16 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$429,00	Pasaje aéreo \$528,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$472,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Examen de candidatura doctoral de becario UCR Ronald Aguilar.</p> <p>ORGANIZA: Michigan State University.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Brindar apoyo institucional en el examen de candidatura doctoral del becario Ronald Aguilar, estudiante de la UCR.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Lilliana Macarena Barahona Riera Escuela de Estudios Generales (281)	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 11 al 17 de mayo Itinerario: Del 13 al 15 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Total: \$1.400,00	Pasaje aéreo \$880,00
<p>ACTIVIDAD: Coloquio Internacional "La Guerra necesaria. Organización e inicio".</p> <p>ORGANIZA: Centro de Estudios Marianos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Enriquecer su tema de análisis, desde la perspectiva del humanismo, la divulgación política y humanista de la vida y obra de José Martí.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Álvaro E. González Mora Sede Regional de Occidente Docencia (560)	Docente	Chicago, Estados Unidos	Actividad: Del 24 de mayo al 2 de junio Itinerario: Del 24 al 27 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$726,00 Inscripción \$90,00 Impuestos de salida \$29,00 FUNDEVI: Inscripción \$750,00 Total: \$1.595,00	Inscripción \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Seminario Integral en Administración de Riesgos</p> <p>ORGANIZA: INTL FCStone</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 472
Viernes 8 de mayo de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Eida Martínez Rocha Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (180)	Docente	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 14 al 19 de mayo Itinerario: Del 15 al 19 de mayo	IPES: Pasaje aéreo \$532,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$492,00
<p>ACTIVIDAD: Primer Encuentro Regional de la Red de Centros de Documentación en Derechos de las Mujeres de Centroamérica.</p> <p>ORGANIZA: IPES.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El CIEM participa en esta Red desde el año 2012 y tiene un liderazgo fundamental para el trabajo de la red.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Gabriela Cordero Gamboa Escuela de Topografía (504)	Docente	Curitiba, Brasil	Actividad: Del 17 al 24 de mayo Itinerario: Del 18 al 22 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.215,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$1.244,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Curso taller en sistemas verticales de referencia.</p> <p>ORGANIZA: SIRGAS.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización de conocimiento.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Orlando Guevara Villalobos Escuela de Sociología (169)	Docente	Lüneburg, Hamburgo, Alemania	Actividad: Del 13 al 18 de mayo Itinerario: Del 14 al 17 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$563,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$216,00 Total: \$779,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Diversity of play: Games - Cultures - Identities.</p> <p>ORGANIZA: Digital Games Research Association.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará para su discusión con investigadores afines, sus temas de investigación sobre elementos político-económicos del trabajo cultural en la economía digital y ludificación de la educación y nuevos medios.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 473
Martes 12 de mayo de 2015

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Georges Govaere Vicarioli Instituto de Investigaciones en Ingeniería (332)	Docente	Philipsburg, San Martín, Antillas Holandesas	Actividad: Del 17 al 23 de mayo Itinerario: Del 19 al 21 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$246,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$957,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$1.232,00	Pasaje aéreo \$708,00
<p>ACTIVIDAD: X.th Session of the Intergovernmental Coordination Group for the Tsunami and other Coastal Hazards Warning System for the Caribbean and Adjacent Region (ICG/CARIBE EWS-X).</p> <p>ORGANIZA: UNESCO.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Asistirá como parte de la delegación de Costa Rica. Participará en los temas relacionados con las medidas de prevención y mitigación de tsunamis en el Caribe.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Alejandra Boza Villarreal Escuela de Historia (344)	Docente	Chapel Hill, Estados Unidos	Actividad: Del 14 al 17 de mayo Itinerario: Del 15 al 16 de mayo	Organizadores: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00	Pasaje aéreo \$763,00
<p>ACTIVIDAD: Taller Borderlands in the Iberian World</p> <p>ORGANIZA: University of North Carolina-Chapel Hill, Universidad Autónoma de México-Unidad Azcapotzalco</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Este taller es para finalizar la organización de un libro que publicará la Oxford University Press, titulado "Borderlands in the Iberian World.", para el cual la Dra. Villarreal está escribiendo un capítulo sobre el Caribe centroamericano, en coautoría con Juan Carlos Solórzano.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 473
Martes 12 de mayo de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Eduardo Hernández Jiménez Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular (201)	Administrativo	Varadero, Cuba	Actividad: Del 17 al 23 de mayo Itinerario: Del 18 al 22 de mayo	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$175,00 Inscripción \$385,00 Visa \$25,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$465,00 Aporte personal: Visa \$60,00 Impuestos \$28,00 Total: \$1.138,00	Pasaje aéreo \$525,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$233,00 Total: \$758,00
<p>ACTIVIDAD: II Seminario Internacional de Salud Agropecuaria.</p> <p>ORGANIZA: Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Difundirá los principales resultados académicos logrados por el grupo de investigación en los últimos años.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Violeta Pallavicini Campos Escuela de Administración Pública (159)	Docente	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 24 al 27 de mayo Itinerario: Del 25 al 26 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Impuestos de salida \$30,00 Total: \$330,00	Pasaje aéreo \$637,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$937,00
<p>ACTIVIDAD: XI Conferencia Anual INPAE “La inclusión como criterio en la gestión y políticas públicas”</p> <p>ORGANIZA: INPAE y Universidad de Puerto Rico</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Divulgar la producción académica en el área de políticas públicas. Se reunirá con otros colegas para afinar la publicación sobre “Modernización de la Gestión Pública en América Latina: Hitos y procesos”.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Lizzette Marroquín Velásquez Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (218)	Docente	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 20 al 26 de mayo Itinerario: Del 21 al 25 de mayo	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00	Pasaje aéreo \$625,00 Inscripción \$223,00 Total: \$848,00

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 473
Martes 12 de mayo de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: 65.th ICA Annual Conference: Communication across the life span. ORGANIZA: International Communication Association. Justificación: Presentará los resultados del proyecto de investigación “Los campos de estudio de la comunicación organizacional y las relaciones públicas encuentros y desencuentros: Una revisión y análisis crítico de la literatura desde la academia anglófona y la academia latinoamericana”.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Laura Paniagua Arguedas Escuela de Sociología (169)	Docente	Mexico D.F.	Actividad: Del 16 al 24 de mayo Itinerario: Del 18 al 20 de mayo		Pasaje aéreo \$400,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Total: \$800,00
<p>ACTIVIDAD: 2.º Congreso Nacional de Vivienda y 2º Congreso Latinoamericano de Estudios Urbanos “Habitabilidad y políticas de vivienda en México y América Latina” ORGANIZA: Facultad de Arquitectura de la UNAM, Ciudad Universitaria, México D.F. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia titulada “Una luz en la oscuridad: memoria organizativa y habitabilidad sentida desde las mujeres”.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Gonzalo Fallas Corrales Sección de Maquinaria y Equipo (351)	Administrativo	Fort Lauderdale, Miami, Florida, Estados Unidos	Actividad: Del 18 al 21 de mayo Itinerario: Del 19 al 20 de mayo		Pasaje aéreo \$494,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$506,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Capacitación en controladores PLC de la DSE para Plantas de Energía ORGANIZA: Deep Sea Electronics, Inc. JUSTIFICACIÓN: Recibirá capacitación en el manejo de controladores PLC de tecnología de punta para mejorar el servicio en las plantas generadoras de energía (PGE) con que cuenta la institución.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9222-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico* y

CONSIDERANDO QUE:

1. Se han creado en la Universidad de Costa Rica cátedras dedicadas a diversas temáticas y cátedras conmemorativas en reconocimiento a la trayectoria de personalidades varias del ámbito nacional e internacional.
2. Estas cátedras temáticas y conmemorativas muestran ser un instrumento útil y ágil en la organización y ejecución de actividades académicas coherentes con los fines institucionales de la Universidad de Costa Rica.
3. Las cátedras temáticas y conmemorativas surgen por solicitud de diversas unidades académicas y administrativas, sin que exista un marco básico que regule su creación.
4. Le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las cátedras temáticas y conmemorativas y, en general, supervisar su accionar.
5. Conviene establecer los procedimientos básicos a seguir para la creación de las cátedras temáticas y conmemorativas.

RESUELVE:

Derogar la Resolución VD-R-3273-86 y dejarla sin efecto.

Establecer los siguientes lineamientos y procedimientos generales para la apertura de cátedras temáticas y conmemorativas en la Universidad de Costa Rica.

I. Condiciones previas:

- 1.1. La propuesta de una cátedra temática o conmemorativa requiere el acuerdo de al menos una Asamblea de Facultad, Escuela o Sede Regional. En el caso de una Unidad Administrativa, corresponde a su superior jerárquico solicitar la gestión respectiva.
- 1.2. La(s) decanatura(s) o dirección(es) de la(s) Unidad(es) Académica(s) o Administrativa(s) participantes presentarán ante la Vicerrectoría de Docencia la propuesta de apertura de la Cátedra temática o conmemorativa.

II. Elementos mínimos para solicitar la apertura de una cátedra temática o conmemorativa

- 2.1. Definición clara del nombre y la temática de la cátedra propuesta.
- 2.2. Antecedentes y justificación del nombre y la temática propuestos.

2.3. Objetivos generales y específicos de la cátedra.

2.4. Líneas generales de la gestión de la cátedra:

- 2.4.1. Forma de elección de la coordinación de la cátedra; funciones y responsabilidades del coordinador (a) de la cátedra.
- 2.4.2. Número de miembros del Consejo Consultivo de la cátedra y forma de elegirlos.
- 2.4.3. Recursos y financiamiento previstos para la cátedra.
- 2.4.4. En caso de haberlas, instancias externas u otras instancias internas que participarán en la administración de la cátedra.
- 2.4.5. Instancia(s) encargada(s) de la supervisión inmediata de las actividades de la cátedra, así como los mecanismos de presentación de plan de trabajo y rendición de informes anuales acerca del trabajo de la cátedra.

2.5. Duración o plazo de vigencia de la cátedra temática o conmemorativa.

Una vez recibida y analizada la documentación, esta Vicerrectoría procederá a aprobar, modificar o rechazar la propuesta de creación de cátedra.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 20 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9225-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 49 y 50, amplía los términos de la resolución VD-R-8375-2009 y sus adiciones referente al **Proyecto ExMa de la Escuela de Matemática**, en los siguientes elementos y términos:

1. Proyecto ExMa

Plan de acción:

El **proyecto Exma** es una nueva alternativa para una gran diversidad de estudiantes universitarios: rezagados, muy avanzados, que requieren de un ritmo y modalidad de aprendizaje diferente, que desean aprender matemática aunque la asignatura no está incluida en su plan de estudios. Esta alternativa ofrece condiciones para que el estudiantado que así lo requiera pueda aprender los contenidos de los cursos, ofrecidos en esta modalidad, de una manera autónoma, y pueda aprobarlos con sólo presentar tres exámenes parciales.

Este proyecto (ExMa) permitirá al estudiantado no matricularse en los cursos de matemática, sino solamente

inscribirse en la Escuela de Matemática para aplicar cada uno de los exámenes en el momento que se considere preparado.

Objetivos del proyecto ExMa:

- Ofrecer al estudiantado universitario la opción de aprobar los cursos de matemática (MA-0001, MA-0125, MA-0230, MA-1001, MA-1002, MA-1004, MA-1210) mediante la realización de tres exámenes parciales.
- Dar al estudiantado universitario una mayor participación en la búsqueda y definición del momento y la forma que le resulte más apropiadas para aprender matemática.
- Ofrecer a una gama muy amplia de la población estudiantil (que no haya podido lograr matrícula en los cursos de matemática incluidos en el proyecto ExMa, que desee estudiar a su propio ritmo, que no teniendo en su plan de estudios dichos cursos desean aprender sus contenidos, que se hayan retirado de alguno de estos cursos, que hayan reprobado una o varias veces alguno de estos cursos) la posibilidad de prepararse de manera autónoma, haciendo uso de los diferentes recursos facilitados por la Escuela de Matemática, y presentar los tres exámenes parciales para aprobar los cursos correspondientes.

Población beneficiada:

- Estudiantes universitarios que suelen matricular más de una vez un curso de matemática (MA-0001, MA-0125, MA-0230, MA-1001, MA-1002, MA-1004, MA-1210) ofrecido por la Escuela de Matemática.
- Estudiantes universitarios avanzados en su conocimiento de la matemática, que desean aprobar los cursos de matemática (MA-0001, MA-0125, MA-0230, MA-1001, MA-1002, MA-1004, MA-1210) de una forma autónoma y/o de manera más expedita.
- Estudiantes universitarios que requieren de un ritmo diferente para aprender los contenidos de los cursos de matemática (MA-0001, MA-0125, MA-0230, MA-1001, MA-1002, MA-1004, MA-1210) para que, de manera efectiva, puedan avanzar en su plan de estudios.
- Estudiantes universitarios que no teniendo éstos cursos de matemática (MA-0001, MA-0125, MA-0230, MA-1001, MA-1002, MA-1004, MA-1210) en su plan de estudios, desean aprobar los cursos de matemática ofrecidos en esta modalidad; sin que con ello adquieran derecho sobre los planes de estudio en que estos cursos forman parte.
- Estudiantes empadronados/as en las Sedes Regionales, en las mismas condiciones que la población estudiantil de la Sede Rodrigo Facio.

2. Los cursos que actualmente constituyen el Proyecto ExMa son:

- MA-0001 Precálculo
- MA-0125 Matemática elemental
- MA-0230 Matemática para Ciencias Económicas I
- MA-1001 Cálculo I
- MA-1002 Cálculo II
- MA-1004 Álgebra Lineal
- MA-1210 Cálculo I

3. En el futuro la Escuela de Matemática, de acuerdo con estudios que lo justifiquen, podrá presentar a esta Vicerrectoría la inclusión en este proyecto de otros cursos de matemática, en beneficio de la población estudiantil universitaria.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 29 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN VD-R-9246-2015

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del **Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior**, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios del título de Bachillerato en Terapia Física, que rendirá en la **Escuela de Tecnologías en Salud** (oficio TS-1339-2015), a la señora Barrantes Díaz Jeannete Susana, del Colegio Universitario de Rehabilitación May Hamilton, Venezuela.

1. El examen será teórico-práctico tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
 - a. Evaluación teórica: Valor 60%. Metodología: Examen escrito a partir del temario.
 - b. Evaluación práctica: Valor 40%. Metodología: Valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de casos clínicos.
2. El examen comprenderá los siguientes temas:

Especificidades de las evaluaciones

 - a. Evaluación Teórica (60%)

A continuación se presentan los contenidos prioritarios que se incluyen en la evaluación teórica según área:

Área de Ciencias Aplicadas:

- Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y biomecánica de la postura.
- Biomecánica de los movimientos articulares.
- Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.
- Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético y respiratorio.
- Enfermedades ortopédicas.
- Enfermedades neurológicas.
- Enfermedades reumatológicas.
- Neoplasias.
- Patologías psiquiátricas.

Área de Ciencias Fisioterapéuticas:

- Anamnesis fisioterapéutica.
- Examen manual muscular.
- Goniometría.
- Volumetría.
- Medición de circunferencias y segmentos corporales.
- Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
- Pruebas funcionales ortopédicas.
- Escalas de dolor.
- Evaluación de signos neurológicos.
- Escalas neurológicas y/o de funcionalidad.
- Pruebas de aptitud física.
- Técnicas de rehabilitación neurológica.
- Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia, crioterapia, hidroterapia y masoterapia.
- Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapia: galvánica/lontoforesis, TENS, diadinámicas, microcorriente, alto voltaje, trabert, interferenciales, curva I/T, miofeedback, ultrasonido, terapia combinada, diatermia, onda corta, microondas.
- Kinesioterapia: movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia.
- Terapias cinéticas especiales: vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, gineco-obstétricas, relajación.
- Prescripción de ejercicio.
- Mecanoterapia.
- Desarrollo motor de un niño/a normal y estimulación temprana.
- Reflejos normales en el desarrollo motor.
- Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores.
- Parálisis cerebral infantil.

- Asepsia médica y quirúrgica.
- Primero auxilios.
- Tipos y modo de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos.
- Manejo del paciente encamado.
- Cuidado paliativo y manejo del dolor.
- Rehabilitación cardíaca.
- Actividades de la vida diaria.
- Manejo posquirúrgico en el cáncer de mama.
- Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio.
- Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis.
- Causas de amputación.
- Clasificación de las amputaciones.
- Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico.
- Manejo fisioterapéutico del dolor fantasma.
- Entrenamiento pre y post protésico.
- Prótesis de miembro superior, y miembro inferior.

Área de Integralidad de la Acción Fisioterapéutica

- Los registros en salud.
- Principios de la gestión y organización local.
- Comunicación humana, comunicación terapéutica.
- El derecho a la atención en salud.
- Pérdida y duelo.
- Concepto de crisis
- Síndrome del cuidador.

Área de Formación Profesional de Tecnólogos en Salud

- Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de incidencia. Conceptos de morbilidad y mortalidad.
- Concepto de salud a partir de los determinantes sociales.
- Principios bioéticos de la intervención en salud.

Área de Investigación

- Distribuciones de frecuencias.
- Medidas de posición y variabilidad.
- Indicadores.
- Presentación de resultados.
- Probabilidades.
- Metodología de la investigación.

b. Evaluación práctica (40%)

Consiste en la valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de tres casos clínicos de personas que acuden a la consulta de la Sala de Terapia Física de la Universidad de Costa Rica.

De esta forma, la solicitante será evaluada por personal docente de la carrera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos por Evaluar		N. R.	R. Dif.	R. Sat.	N.A.	
Fase diagnóstica	Realiza anamnesis.	0	1	2		
	Realiza evaluaciones pertinentes (EMM, goniometría, pruebas funcionales, marcha, medición de circunferencias, postural, entre otras).	0	1	2		
	Analiza críticamente los hallazgos de la evaluación.	0	1	2		
	Utiliza la información obtenida para la definir el diagnóstico fisioterapéutico.	0	1	2		
	Analiza la evolución del cuadro clínico.	0	1	2		
	Explica al usuario los hallazgos de la evaluación y las generalidades asociadas al diagnóstico (patología, pronóstico, posibilidades de intervención).	0	1	2		
Fase de ejecución terapéutica	Acciones de promoción y prevención	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para realizar la acción.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la acción.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la acción.	0	1	2	
	Agentes físicos	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
	Electroterapia	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
	Técnicas manuales	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
		Utiliza adecuadamente los instrumentos de registro en salud.	0	1	2	

- El examen será en relación con el título que solicita el candidato que se le equipare.
- El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.
- Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

6. Si la candidata reprueba por segunda vez el examen especial, puede realizarlo por tercera ocasión en un plazo no menor de 18 meses.
7. Para establecer la fecha, hora y lugar donde se realizará el examen especial, se requiere que la interesada se presente en esta Unidad Académica, para las coordinaciones respectivas.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 9 de julio de 2015.

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector de Docencia *a. í.*

Nota: Última versión del documento generado el 12 de enero de 2024 a las 09:00 horas GMT-6.